



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

13
LIC. FRIDA MONGE CONSILLA
SECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. ...060....-2007-MIMDES

Lima, 05 FEB. 2007

Visto, el Certificado de Donación nr. 11/06 de fecha 21 de noviembre de 2006, emitida por la entidad donante Associazione Humanitaria ONLUS "Gruppo 29 maggio '93 Fabio - Sergio - Guido", con sede en la ciudad de Brescia, Italia, a favor del Equipo Zonal Tacna del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES establece que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES es un Programa Nacional del MIMDES;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 059-2005-MIMDES, se encargó a los Jefes Zonales de la Unidad Ejecutora 004: FONCODES la coordinación de los Programas Nacionales a nivel departamental, incluyendo el apoyo y coordinación de las actividades propias del Sector MIMDES en cada Departamento, hasta la creación de las Oficinas Desconcentradas del MIMDES previstas en el artículo 88 de su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Associazione Humanitaria ONLUS "Gruppo 29 maggio '93 Fabio - Sergio - Guido", ha efectuado una donación consistente en cuarenta y ocho (48) bultos con ropa nueva, con un peso aproximado de 3,998.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 73,472.70 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 70/100 EUROS) a favor del Equipo Zonal Tacna del FONCODES, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. MSCUGI086690, Manifiesto Internacional de Carga por Carretera / Declaración de Tránsito Aduanero No. 00214, Factura Pro forma No. 11/06 de fecha 21 de noviembre de 2006 y el Certificado de Desinfección de fecha 18 de noviembre de 2006;



ES COPIA DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MÓNTE CORISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, la donación tiene como finalidad atender a la población objetivo del Sector MIMDES a través de los Equipos Zonales de Tacna, Pucallpa y Puerto Maldonado del FONCODES;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ley No. 21942, las mercancías donadas provenientes del extranjero, consignadas entre otros, al Gobierno Central, así como las donadas por concepto de Cooperación Técnica Internacional, gozan de tratamiento preferencial en el despacho por las Aduanas de la República y están libres de pago de derechos específicos y adicionales consolidados en el Arancel de Aduanas;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 935 sustituyó el primer párrafo del inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo No. 055-99-EF, que establece que no están gravados con el Impuesto General a las Ventas, la importación o transferencia de bienes que se efectúen a título gratuito a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, entre otros, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, en virtud a lo antes expuesto, la mercadería mencionada se encuentra exonerada del pago del Derecho Arancelario y no está gravada con el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo;

Que, mediante Memorándum No. 019-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 005-2007-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Legislativo No. 935, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Resolución Ministerial No. 059-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:





ES COPIA DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONTE CARRILLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

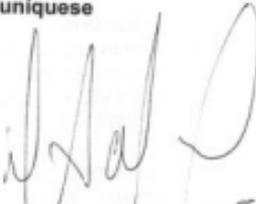
Resolución Ministerial

Artículo 1.- Aceptar y aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione Humanitaria ONLUS "Gruppo 29 maggio '93 Fabio - Sergio - Guido", con sede en la ciudad de Brescia, Italia, consistente en cuarenta y ocho (48) bultos con ropa nueva, con un peso aproximado de 3,998.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 73,472.70 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 70/100 EUROS) a favor del Equipo Zonal Tacna del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, la cual se encuentra exonerada del pago del Derecho Arancelario y no gravada con el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Equipo Zonal Tacna del FONCODES deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como efectuar el seguimiento del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y al Equipo Zonal Tacna del FONCODES, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social